



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

7495

Resolución provisional del director general de Planificación, Infraestructuras Educativas y Recursos Humanos de 23 de abril de 2014 sobre el establecimiento y la renovación de los conciertos educativos para el curso académico 2014-2015

Antecedentes

1. El 28 de diciembre de 2013 se publicó la Resolución del director general de Planificación, Infraestructuras Educativas y Recursos Humanos de 19 de diciembre de 2013 por la cual se convoca el procedimiento para el establecimiento, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2014-2015 (BOIB nº. 180).

2. De acuerdo con el artículo 4 de esta resolución, el director general de Planificación, Infraestructuras Educativas y Recursos Humanos tiene que resolver de manera provisional las solicitudes de establecimiento, renovación y modificación de los conciertos a partir de las propuestas adoptadas por la Comisión de Conciertos Educativos de las Islas Baleares y de acuerdo con los recursos presupuestarios destinados a la financiación de los centros concertados.

3. El punto 4 de la Disposición final quinta de la Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, establece que los ciclos de Formación Profesional Básica sustituirán progresivamente los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) y que el primer curso de los ciclos de Formación Profesional Básica se implantará en el curso escolar 2014/2015, curso en el que se suprimirá la oferta de módulos obligatorios de los PCPI. También, señala que el segundo ciclo de Formación profesional Básica se implementará en el curso escolar 2015/2016. Por otra parte, el BOE núm. 55 del 5 de marzo de 2014 se publicó el Real Decreto, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica.

La Consejería de Educación, Cultura y Universidades realiza los trámites necesarios para que, de acuerdo con la normativa expuesta en el punto anterior, los centros educativos privados concertados de nuestra comunidad autónoma que imparten los módulos obligatorios de PCPI puedan substituirlos por el primer curso del ciclo de Formación Profesional Básica.

Por ello, las solicitudes presentadas al amparo de la Resolución del director general de Planificación, Infraestructuras Educativas y Recursos Humanos, de 19 de diciembre de 2013, cuyo objeto era el establecimiento, la renovación o la modificación de los conciertos educativos referidos a los módulos de PCPI para el curso escolar 2014-2015 no han sido consideradas en esta resolución provisional, sino que serán objeto de una resolución provisional específica del director general de Planificación, Infraestructuras Educativas y Recursos Humanos que se dictará cuando hayan concluido los trámites administrativos necesarios para adaptarse a la nueva normativa.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 116 y 117 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (en la redacción dada por la Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa).

2. Los artículos 51, 62 y 63 de la Ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación.

3. La Disposición final quinta de la Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

4. El Real Decreto, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica

5. Los artículos 21, 23, 24 y 46 del Real decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de normas básicas sobre conciertos educativos.

6. Los artículos 10 al 17 del Decreto 38/1998, de 20 de marzo, por el cual se regula el régimen de establecimiento, modificación y prórroga de los conciertos del segundo ciclo de educación infantil.

7. Los artículos 4 y 5 del Decreto 22/2007, de 30 de marzo, por el cual se regulan los conciertos singulares de la educación secundaria postobligatoria en la comunidad autónoma de las Islas Baleares.

8. Los apartados 3 y 4 de la Resolución del director general de Planificación, Infraestructuras Educativas y Recursos Humanos de 19 de





diciembre de 2013 por la cual se convoca el procedimiento para el establecimiento, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2014-2015.

Por todo ello, al amparo de lo que establece el artículo 16 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar el establecimiento, la renovación y modificación de los conciertos educativos con los centros docentes privados que se relacionan en los anexos de esta Resolución, en los cuales se exponen las observaciones que fundamentan la resolución adoptada en cada caso, así como el número de unidades concertadas por nivel que tendrán a partir del curso 2014-2015.
2. Modificar de oficio o denegar las modificaciones de los conciertos educativos de los centros docentes privados que se relacionan en los anexos de esta Resolución, en los cuales se exponen las observaciones que fundamentan la Resolución adoptada en cada caso así como el número de unidades concertadas por nivel que tendrán a partir del curso 2014-2015.
3. Conceder a los interesados un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, para que puedan formular las alegaciones que consideren adecuadas.
4. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 23 de abril de 2014

El director general de Planificación, Infraestructuras Educativas y Recursos Humanos
Bartolomé Isern Lladó



**ANEXO 1****ENSEÑANZAS OBLIGATORIAS**

Código	Nombre	Localidad	EI	EP	ESO1	ESO2	PT	AL	PTs	Observaciones
07000030	NTRA. SRA. CONSOLACIÓN	ALARÓ	3	6	2	2	1	0	0	1, 3
07000111	NTRA. SRA. DE LA CONSOLACION	ALCUDIA	3	9	3	2	1	0	0	1, 3, 4
07000212	RAMON LLULL	ANDRATX	6	12	4	2	1	0	0	1, 3, 9
07000315	SAN SALVADOR	ARTA	3	6	2	2	1	0	0	1, 3
07000391	LA ASUNCION	BINISALEM	3	7	2	2	1	0	0	1, 3
07000650	FRA JOAN BALLESTER	CAMPOS	4	7	3	2	1	0	0	1, 3, 7
07000731	SAN FRANCISCO DE SALES	CIUTADELLA	0	12	4	4	0,5	0,5	0,5	1, 3
07000959	ESCOLANIA DE LLUC	ESCORCA	0	2	2	0	0	0	0	1, 7
07001319	NTRA SRA. DE CONSOLACION	EIVISSA	6	13	4	4	0,5	0,5	0,5	1,3
07001447	SAN VICENTE DE PAUL	INCA	3	6	2	2	1	0	0	1, 3
07001526	BEATO RAMON LLULL	INCA	6	18	7	6	0,5	1	0,5	1, 3
07001541	BEATA FRANCINAINA CIRER	INCA	3	6	0	0	0,5	0	0	1, 3
07001666	SAN VICENTE DE PAUL	ARENAL	3	6	2	2	1	0	0	1, 3
07001721	NTRA. SRA. DE GRACIA	LLUCMAJOR	0	6	2	2	0,5	0	0	1, 3
07001939	SAN JOSE	MAO	3	6	2	3	1	0	0	1, 3, 9
07002105	SAN VICENTE DE PAUL	MANACOR	3	7	3	2	1	0	0	1, 3, 5
07002427	SANTA TERESA	PONT D'INCA	6	12	4	4	0,5	0,5	0,5	10
07002440	LA SALLE	PONT D'INCA	0	7	3	2	0,5	0	0	1, 3, 5
07002646	SAN VICENTE DE PAUL	C. RABASSA	3	6	0	0	0,5	0	0	1, 3
07002701	SAN ANTONIO ABAD	SON FERRIOL	0	15	6	6	0,5	0,5	0,5	1, 3, 9
07002737	CEI PUREZA DE MARIA	ESTABLIMENTS	3	0	0	0	0	0	0	1
07003067	SANT JOSEP OBRER II	PALMA	9	18	12	12	0,5	1	0,5	1, 3, 12
07003092	EL TEMPLE	PALMA	3	6	2	2	1	0	0	1, 3
07003262	SANTA MONICA	PALMA	15	30	10	10	0,5	1	0,5	1, 3, 9
07003390	SAN VICENTE DE PAUL	PALMA	3	6	2	2	1	0	0	1, 3
07003444	SAN FRANCISCO DE ASIS	PALMA	4	6	0	0	0,5	0	0	1, 3, 7
07003471	JESUS MARIA	PALMA	6	12	4	4	0,5	0,5	0,5	1, 3
07003501	ARCANGEL SAN RAFAEL	PALMA	3	6	2	2	1	0	0	1, 3
07003511	PIUS XII	PALMA	6	13	4	4	0,5	0,5	0,5	1, 3
07003687	NTRA. SRA. DE LA CONSOLACION	PALMA	3	6	2	2	1	0	0	1, 3, 10
07003699	JUAN DE LA CIERVA	PALMA	4	14	4	4	1	0	0	1, 3, 9
07003717	SANT PERE	PALMA	9	18	6	4	0,5	0,5	0,5	1, 3, 9
07004230	CIDE	SA VILETA	15	31	10	10	0,5	1	0,5	1, 3
07004254	NTRA. SRA. DE MONTESION	SA VILETA	0	24	6	6	0,5	1	0,5	1, 3
07004333	LA SALLE	SA VILETA	12	24	10	10	0,5	1	0,5	1, 3, 7, 10





Código	Nombre	Localidad	EI	EP	ESO1	ESO2	PT	AL	PTs	Observaciones
07004451	CEI SAN VICENTE DE PAÚL	P.POLLENÇA	3	0	0	0	0	0	0	1
07004539	VIRGEN DE MONTESION	PORRERES	3	7	0	0	0,5	0	0	1,3
07005301	RAMON LLULL	STA MARIA	3	6	2	2	1	0	0	1,3
07005623	SAGRADOS CORAZONES	SOLLER	3	7	2	2	1	0	0	1,3
07005696	CEI SAN FRANCISCO DE ASÍS	SON SERVERA	3	0	0	0	0	0	0	1
07006482	MATA DE JONC	PALMA	3	6	2	2	1	0	0	1,3
07006664	ES LICEU	PONT D'INCA	6	12	4	4	0,5	0,5	0,5	1,3
07006767	AULA BALEAR	SA VILETA	6	12	4	4	0,5	0,5	0,5	1,3
07013085	COOPERATIVA SON VERI NOU	LLUCMAJOR	0	1	0	0	0	0	0	1
07013516	LLAÛT	PALMA	0	2	0	0	0	0	0	9
07013528	AIXA	PALMA	0	2	0	0	0	0	0	9
07013531	ALADERN	PALMA	6	0	0	0	0,5	0	0	1,3





ANEXO 2

UNIDADES DE CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Código	Nombre	Localidad	EEBad	EEBat	EEBpl	EEBps	EEIat	EEIpl	TVAat	TVApI	TVAPs	Observ.
07003973	MATER MISERICORDIAE	PALMA	0	5	12	2	0	2	1	3	1	1, 15
07005891	JOAN MESQUIDA	MANACOR	0	4	3	2	0	0	0	1	0	1, 15
07008326	JUAN XXIII INCA		0	5	2	2	1	1	1	1	0	1, 15



**ANEXO 3****ENSEÑANZAS POSTOBLIGATORIAS**

Código	Nombre	Localidad	BTX	CFGM	CFGS	Observaciones
07001319	N.SRA.CONVOLACIÓ	EIVISSA	2 BCHS			2, 9
			2 BCT			
07003262	SANTA MONICA	PALMA	2 BCT			2
			4 BHCS			
07003298	SAN FRANCISCO	PALMA	2 BCT		1 COM33 1r	
			2 BHCS		1 COM33 2n	2, 9
07003471	JESUS MARIA	PALMA		1 ADG21 1r		
				1 ADG21 2n		
				1 COM21 1r		
				1 COM21 2n		2, 9
07003511	PIUS XII	PALMA	2 BCT			2
			2 BHCS			
07003857	N.SRA.DE MONTESION	PALMA	4 BCT	1 ADG21 1r	1 ADG31 1r	
			4 BHCS	1 ADG21 2n	1 ADG31 2n	2, 9
				2 SAN23 1r		
07004230	CIDE	SA VILETA	1 BAP	1 ADG21 1r		
			2 BCT	1 ADG21 2n		
			3 BHCS	1 ELE21 1r		
				1 ELE21 2n		
				1 IFC21 1r		
				1 IFC21 2n		2, 9
07004333	LA SALLE	SA VILETA	4 BCT	1 SAN22 1r		2, 15
			4 BHCS	1 SAN22 2n		
				1 SSC21 1r		
				1 SSC21 2n		
07006500	SAN JOSE OBRERO I	PALMA	8 BCT	3 ADG21 1r	1 ADG31 1r	
			10 BHCS	2 ADG21 2n	1 ADG31 2n	2, 9





Código	Nombre	Localidad	BTX	CFGM	CFGS	Observaciones
				1 ELE23 1r	1 ADG32 1r	
				1 ELE23 2n	1 ADG32 2n	
					1 IFC31 1r	
					1 IFC31 2n	
07006664	ES LICEU	PONT D'INCA		2 IFC21 1r		2
				2 IFC21 2n		
				1 SAN23		
07006767	AULA BALEAR	SA VILETA	2 BCT	1 ADG21 1r		2
			2 BHCS	1ADG21 2n		
				1 ELE22 1r		
				1 ELE22 2n		
07001915	LA SALLE	MAÓ	0 BHCS 0 BCT			14
07003021	STA MAGDALENA SOFIA	PALMA	0 BHCS 0 BCT			14
07004333	LA SALLE	SA VILETA		0 SAN23	0 SAN36	13
				0 AFD21	0 SSC31	
					0 AFD31	
07006664	ES LICEU	PONT D'INCA			0 SSC31	13
					0 IFC33	
07005647	ADEMA	PALMA		0 SAN22		13
				0 SAN23		
				0 SSC21		
07015151	TOTH EDUCATIU	PALMA		0 SSC21		13

